



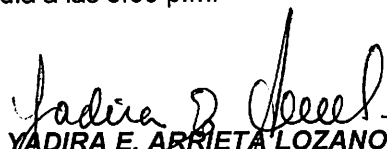
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

AVISO 005
25-08-2016

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
RADICADO: 13001-33-33-008-2016-00171-00
DEMANDANTE: JOHANNA VANESA FRANCO ACEVEDO
DENANDADO: DISTRITO DE CARATAGENA DE INDIAS

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 18 de Agosto de 2016, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2016-00171-00** cuyo accionante es la señora **JOHANNA VANESA FRANCO ACEVEDO** y accionado **EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** en la que se pretende :” **_ PRIMERO._ Que se ordene de manera inmediata al Distrito de Cartagena, en especial a la dependencia de la Secretaría de Infraestructura de Cartagena prestar eficiente los servicios que garantizan el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso publico, la seguridad y salubridad públicas y el acceso a una infraestructura de servicios que garanticen la salubridad pública. SEGUNDO: Autorice de manera inmediata la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE CARTAGENA haga presencia en la calle del sector para que tome las medidas necesarias con el fin de pavimentar la callo lo antes posible. ”.**

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, veinticinco (25) de agosto de Dos Mil Dieciséis (2016). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.